



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	PRUEBA ANTICIPADA - INTERROGATORIO DE PARTE
Convocante	ÁLVARO JOSÉ GÓMEZ PELÁEZ, MARÍA PATRICIA GÓMEZ PELÁEZ, OLGA LUCÍA GÓMEZ PELÁEZ Y CLARA VICTORIA GÓMEZ PELÁEZ
Convocado	MARÍA EFIGENÍA ESCOBAR CARDONA Y PABLO BETANCUR ESCOBAR
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00856 00
Asunto	CORRIGE AUTO - PONE EN CONOCIMIENTO

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte solicitante y revisado nuevamente el expediente, advierte el Juzgado que efectivamente se incurrió en un yerro en la parte resolutive en el numeral tercero del auto del trece de enero de 2021, esto es, el auto que admitió la solicitud, en el sentido de reconocer personería para actuar a persona distinta a quien se le confirió poder para actuar, razón por la cual se procede a corregir el respectivo numeral, el cual queda en el siguiente sentido:

TERCERO: RECONOCER personería al abogado CAMILO ESCOBAR QUIJANO, portador de la tarjeta profesional número 47.065 del Consejo Superior de la Judicatura.

En los demás aspectos la providencia del trece de enero de 2021 queda incólume, haciendo claridad que esta corrección no implica un cambio sustancial en el contenido del auto en mención.

De otro lado en atención a la solicitud de complementación se pone de presente que la audiencia se llevará a cabo por el aplicativo **TEAMS**, y se remitirá la respectiva invitación una hora antes de la diligencia a los correos electrónicos previamente informados.

Cualquier duda o aclaración al respecto hacerla llegar, antes de la diligencia, al correo electrónico del Despacho cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por ultimo se ordena que por secretaría se permita al apoderado de la parte solicitante el acceso al expediente digital mediante el envío del link correspondiente al correo electrónico por el informado.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7fb9509b6250478a36f1b994815f3ae9cf68dfdca73bb34c5bf2facc1e9
5c25

Documento generado en 23/02/2021 02:30:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 032 (E)** Hoy **24 de febrero de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario